



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS
INSTANCIAS DISTRITALES DE CONCERTACIÓN EN ZONAS AYMARAS DE PUNO,
2023

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

JAIME CALAPUJA GÓMEZ
ORCID: 0000-0003-2934-5419

ASESOR

MG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE
ORCID: 0000-0002-3849-3299

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, MAYO DE 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Calapuja Gómez, J. (2024). *Acciones de prevención de violencia intrafamiliar en las instancias distritales de concertación en zonas aymaras de Puno, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jaime Calapuja Gómez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46361958
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2934-5419
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41072118
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3849-3299
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Acciones de prevención de violencia intrafamiliar en las instancias distritales de concertación en zonas aymaras de Puno, 2023
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MAG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO como secretario y el MG. MARTIN VICENTE TOVAR CERQUEN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS
INSTANCIAS DISTRITALES DE CONCERTACIÓN EN ZONAS AYMARAS DE PUNO,
2023**

Presentado por el bachiller:

JAIME CALAPUJA GÓMEZ

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado** con una calificación de **TRECE (13)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 03 de mayo del 2024.



PRESIDENTE
DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MAG. WILFREDO HERBERT
GORDILLO BRICEÑO



VOCAL
MG. MARTIN VICENTE TOVAR
CERQUEN

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS INSTANCIAS DISTRITALES DE CONCERTACIÓN EN ZONAS AYMARAS DE PUNO, 2023

Del bachiller Jaime Calapuja Gómez, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 12 de marzo de 2024



Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre

DNI 41072118

DEDICATORIA

Dedico la presente a nuestro Creador por el milagro de respirar cada día. A mis padres, Bernardo Calapuja y Flora Gómez; quienes a cada momento me motivan a que siga cumpliendo mis objetivos de vida. A mis hermanos Zenia Calapuja e Ivan Calapuja por tolerar mis actitudes de rebeldía. A mi esposa Tatiana Coaquira que en el desarrollo de la presente me brindó su compañía con abrazos y mucho cariño. A mis padres políticos Moisés Coaquira e Irene Quispe por cobijarme y contagiarme el interés de concluir la investigación. A mis amigos Juan Carlos Paca, Estefani Coaquira y Delia Mamani por acompañarme con su tiempo.

AGRADECIMIENTOS

Muy agradecido con la Universidad Autónoma del Perú por darme una oportunidad para seguir confiando en la educación y formación universitaria en el Perú; a la Defensoría del Pueblo, por acompañarme en mi formación profesional desde el enfoque de los derechos humanos; y a mi asesor por orientarme y guiarme en el desarrollo de mi investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
LISTA DE TABLAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	29
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	30
2.2. Población, muestra y muestreo	31
2.3. Hipótesis.....	33
2.4. Variables y operacionalización	34
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	38
2.6. Procedimientos.....	38
2.7. Análisis de datos	39
2.8. Aspectos éticos	39
CAPÍTULO III: RESULTADOS	40
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	52
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	56
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población censal de distritos que tienen población aimara
Tabla 2	Operacionalización de Variable 01
Tabla 3	Operacionalización de Variable 02
Tabla 4	Creación de instancias, bajo ordenanza
Tabla 5	Instancias con acta de instalación
Tabla 6	Instancias con reglamento interno
Tabla 7	Instancias con Plan Anual
Tabla 8	Instancias con Plan Multianual
Tabla 9	Integrantes participan de reuniones
Tabla 10	Creación y funcionamiento de instancias
Tabla 11	Obstáculos en creación y funcionamiento de instancias
Tabla 12	Obstáculos en creación y no funcionamiento
Tabla 13	Instancias no creadas
Tabla 14	Ministerio de la Mujer brinda asistencia técnica
Tabla 15	Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan políticas
Tabla 16	Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan planes
Tabla 17	Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan programas
Tabla 18	Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan acciones
Tabla 19	Acciones de prevención en familias
Tabla 20	Acciones de prevención en escuelas
Tabla 21	Acciones de prevención en grupo de semejantes
Tabla 22	Acciones de prevención en medios de comunicación

**ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS
INSTANCIAS DISTRITALES DE CONCERTACIÓN EN ZONAS AYMARAS DE PUNO,
2023**

JAIME CALAPUJA GÓMEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Los obstáculos en la creación y funcionamiento de las instancias distritales de concertación en la población aymara del departamento de Puno afectan a las acciones de intervención pública que deben ser promovidas por los integrantes en los espacios de concertación para prevenir la violencia intrafamiliar, por ello, no se registran cambios significativos que ayuden a controlar el problema de salud pública. Por ende, el objetivo de la investigación fue analizar las acciones de prevención de violencia intrafamiliar que promueven las instancias distritales de concertación en zonas aymaras de Puno, 2023. El estudio se enmarcó en la ruta del enfoque cuantitativo, el diseño no experimental de tipo transeccional o transversal descriptivo. Los resultados evidenciaron que, de 29 distritos aymaras, el 58.62% funcionan sus instancias de concertación, de las cuales solo una monitoreó una política, ninguna promovió planes, el 13.79% coordinó con el programa Aurora, y el 48.28% implementó y coordinó alguna acción de prevención; los principales obstáculos en el funcionamiento y creación de instancias son: la falta de presupuesto, poca asistencia a las reuniones, el desinterés de las autoridades, el gobierno local tiene otras prioridades y las autoridades desconocen de la norma.

Palabras clave: instancias, prevención, violencia, intervención pública

**INTRA-FAMILY VIOLENCE PREVENTION ACTIONS IN THE DISTRICT
CONCERTATION INVENTIONS IN AYMARA AREAS OF PUNO, 2023**

JAIME CALAPUJA GÓMEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The obstacles in the creation and operation of the district consultation bodies in the Aymara population of the department of Puno affect the public intervention actions that must be promoted by the members in the consultation spaces to prevent domestic violence, therefore, they do not Significant changes are recorded that help control the public health problem. Therefore, the objective of the research was to analyze the domestic violence prevention actions promoted by district consultation bodies in Aymara areas of Puno, 2023. The study was framed in the route of the quantitative approach, the non-experimental design of a transectional type. or descriptive transversal. The results showed that, of 29 Aymara districts, 58.62% of their consultation bodies function, of which only one monitored a policy, none promoted plans, 13.79% coordinated with the Aurora program, and 48.28% implemented and coordinated some action. prevention; The main obstacles in the operation and creation of instances are: lack of budget, low attendance at meetings, lack of interest on the part of the authorities, the local government has other priorities and the authorities are unaware of the norm.

Keywords: instances, prevention, violence, public intervention

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

La participación en proyectos productivos dirigidos a las mujeres de zonas aimaras de Puno permite percibir que las políticas de intervención pública, en el sector rural y zonas alejadas del sur de la región altiplánica, no son tan efectivas en su objetivo de reducir la violencia en el Perú. Se aprecia que existe poca capacidad ejecutiva de las autoridades distritales y funcionarios encargados; y la poca voluntad de participación de los representantes de la sociedad civil.

En la prevención de la violencia intrafamiliar en los distritos referidos, se presentan testimonios de mujeres, personas de la tercera edad y adolescentes, sobre los difíciles momentos suscitados. Un fenómeno donde el agresor y la víctima tienen patrones socioculturales que inciden en ella, tal como las que describe Walker en el Ciclo de la Violencia, o Seligman al exponer sobre la Indefensión Aprendida.

La invocación de justicia ante esta forma de violencia demanda la atención sancionadora de la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial, con apoyo del Centro Emergencia Mujer, autoridades comunales, medios de comunicación, Defensoría del Pueblo, u otros actores; sin embargo, se hace relevante también promover acciones de prevención para reducir la violencia a mediano y largo plazo en las instancias de concertación.

Se advierte que, en los espacios de concertación las acciones realizadas son charlas de capacitación, marchas de sensibilización y difusión de ciertos mensajes en las redes sociales una vez al año, ello, en referencia de aquellos que han creado y ponen en funcionamiento las instancias. Sin embargo, hay un buen número de distritos que no las han creado, o si las han hecho no están en funcionamiento; siendo los argumentos

más frecuentes: no hay presupuesto, no es prioridad del gobierno local, no hay personal, hay rotación de personal, no hay asistencia técnica, etcétera.

En ese contexto, la realidad ha mostrado que la violencia en los hogares, según INEI (2023), es uno de los 12 principales problemas del Perú; siendo la violencia de género y feminicidios temas urgentes a resolver. Tal es así, la encuesta Endes (2023), concluye que, el 55.7% de mujeres sufrieron algún tipo de violencia por parte del compañero o esposo a lo largo de su vida.

Durante el año 2023, la Defensoría del Pueblo reportó 150 casos de feminicidios en el país, 13 más respecto al año 2022; en la región de Puno, se reportó ocho casos. Ese mismo año, el Centro Emergencia Mujer informa que atendió 4511 casos de violencia; de los cuales el 48.1% son de tipo física, el 37.4% psicológica, 13.7% sexual y el 0.8% económica. Según la auto identificación étnica 1266 personas dijeron ser aimaras, 1891 quechuas y 845 mestizos; dando a entender, que hay un número significativo de víctimas de violencia que provienen de zonas rurales.

En ese sentido, es pertinente preguntar sobre la eficacia de la Ley 30364, el rol que cumple el Sistema Nacional para la acción del Estado en la prevención de la violencia en los distritos (Torres Flor et al., 2023). Más aún cuando el artículo 39 de esta norma, y su reglamento en el artículo 110, hacen referencia a las funciones que deben cumplir las instancias distritales de concertación. El incorrecto funcionamiento, así, genera incertidumbre acerca de si se elaboran, evalúan, implementan y monitorean políticas de intervención pública en el altiplano.

Aunque con información desactualizada, el Observatorio Nacional (2023), registra que, en la región de Puno se ha creado una instancia regional de concertación, 13

instancias provinciales y 29 distritales; de 29 gobiernos distritales con población aymara 10 ya tienen creadas sus instancias. En el primer trimestre del 2023, la Defensoría del Pueblo supervisó a ocho municipalidades provinciales y concluyó que, cuatro de los gobiernos locales no han cumplido con reactivar las instancias; incluso, uno desconocía la existencia.

Respecto a las funciones de las instancias, según el Portal Transparencia Económica en la ejecución de gasto del año 2023, se tiene la única experiencia de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huancané, que destinó S/ 8 mil para involucrar a los hombres de comunidades en la prevención de la violencia contra la mujer; intervención pública que no lograron planificar 109 gobiernos locales.

Por todo ello, la pregunta de investigación general que dirige el trabajo es ¿Qué acciones de prevención de violencia intrafamiliar promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno, 2023? A partir de ahí se coligen como problemas específicos: ¿Cuáles son los avances en la creación y funcionamiento de instancias distritales de concertación? y ¿Qué intervenciones públicas promovieron las instancias distritales de concertación?

En ese sentido, la investigación tuvo por objetivo general: Analizar las acciones de prevención de violencia intrafamiliar que promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno. Los objetivos específicos fueron: Identificar los avances en la creación y funcionamiento de las instancias distritales de concertación e identificar las intervenciones públicas que promovieron las instancias distritales de concertación.

La investigación en su capítulo uno planteó la problemática sociocultural del tema investigado, donde se plantea interrogantes en relación con el problema, describiendo, a su vez, los antecedentes y las teorías que comprende el desarrollo del tema investigado. El capítulo dos mostró la metodología cuantitativa con un diseño no experimental y una muestra es de tipo censal sobre la cual se aplicó la técnica de la encuesta. El capítulo tres presentó los resultados y la contrastación de hipótesis. La cuarta expresó la discusión teórica de los resultados; mientras que la cinco y seis explicitaron las conclusiones y recomendaciones respectivamente.

La justificación de la investigación se presenta a nivel teórico pues desarrolla la Ley 30364 y el Decreto Supremo 009-2016-MIMP respecto de las instancias distritales de concertación de lucha contra la violencia, en especial sobre las acciones de prevención y sanción. En consecuencia, tras las conclusiones y recomendaciones dirigidas a los responsables de articular, integrar y complementar el Sistema Nacional de Lucha contra la Violencia deben mejorar acciones de coordinación, planificación, organización y ejecución a fin de que las instancias de concertación promuevan la adopción de políticas, planes, programas y acciones para la prevención de violencia en los distritos aimaras.

Asimismo, la justificación social radica en permitir, al Ministerio de la Mujer, mediante la Secretaría Nacional, gobernador regional y alcaldes, que se observen los desafíos en la creación y funcionamiento de instancias distritales de concertación; analizando a la vez las acciones ejecutadas para disminuir los casos de violencia. El trabajo coadyuva a lograr un diagnóstico de cómo se encuentran trabajando las instancias de concertación de lucha contra la violencia y en consecuencia los

profesionales del estado, de organismos no gubernamentales tomarán decisiones para mejorar la intervención de las instancias.

La justificación práctica reside en situar la violencia intrafamiliar en el sector rural, como un importante problema de salud pública en el Perú. Un buen número de instrumentos de gestión, muestran que las consultas más frecuentes fueron por casos de violencia, terrenos y alimentos corroborando que los índices de violencia son más latentes en zonas rurales.

La justificación metodológica reside en plantear un estudio cuantitativo, transeccional descriptivo. Con la encuesta dirigida a alcaldes, responsables y encargados del área de Desarrollo Social de las municipalidades distritales se obtuvo la información relevante respecto a la creación, funcionamiento de las instancias distritales.

En ese mismo sentido, la limitación estribó en la poca predisposición de algunos funcionarios que no han querido prestar declaración por desconocimiento, temor o vergüenza. Ello para proteger la responsabilidad política de los alcaldes que presiden la instancia, por lo que la aplicación de los instrumentos se dirigió a los responsables de la Secretaría Técnica como los gerentes de Desarrollo Social o subgerentes.

Las limitaciones sobre el problema son nacionales y foráneas. Por ejemplo, Vara (2022) en su tesis doctoral, Prevención de la violencia contra las mujeres en las universidades ecuatorianas, sostiene que, las universidades deben desplegar medidas de prevención integral en tres niveles. Como medidas primarias recomienda que se debe cambiar los patrones sociales y culturales que generan violencia; segundo, la prevención debe estar enfocada en la totalidad de manifestaciones de violencia de género, ya sea ejercida por una pareja o por miembros de la comunidad universitaria. Y tercero, la

prevención debe ser estratégica, que sea coherente desde el nivel político hasta las acciones operativas.

Olaciregui (2021) en su tesis doctoral, *Prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las herramientas de evaluación y gestión del riesgo desde una perspectiva de género*, concluye que, en España se debe replantear medidas de prevención para las personas que sufren de violencia. Con énfasis, concluye que, para proteger el derecho de vivir libre de violencia y discriminación, no solo se debe garantizar la seguridad física de la víctima y los hijos, sino se debe velar por la vivienda, condición económica, empleabilidad y la red de apoyo. Y, el Estado debe desarrollar un sistema que busque respuestas.

La Noire, Vasquez y Aldave (2023) en su investigación, *Factores a nivel individual, comunitario y social que contribuyen en la erradicación de la violencia de género contra la mujer en el contexto de relación de pareja: casos del CEM Carabayllo 2017 – 2019*, en el campo de estudio del Modelo Endógeno, concluye que, el gobierno deben promover políticas de prevención orientadas a la educación, información y conocimiento para que las víctimas tengan mejor comprensión sobre el problema de violencia. Además, propone que se debe trabajar en el empoderamiento de las mujeres con acompañamiento de lideresas, profesionales, organizaciones sociales; ello permitirá en la persona el desarrollo de sus capacidades sociales y posibilidades de buscar ayuda.

Guillen (2022) en su investigación, *Concertación y gestión de la convivencia en el distrito de Pinto Recodo, Lamas – 2022*, concluye que los esfuerzos de la Instancia Distrital de Concertación de Pinto no son suficientes para mejorar la convivencia en las familias, debido a que los integrantes de la instancia no cumplen con su labor de

concertar, calificándose esta de mala. Por ello, recomienda al alcalde del distrito desarrollar acciones que ayuden a promover la concertación.

Moscoso (2022) en su investigación denominada, Ineficacia de la Ley 30364 en la prevención de la violencia contra la mujer, pone en manifiesto que, en las instancias de concertación se deben promover acciones de intervención pública para resolver inconsistencias de la ley que descuidan a la víctima como son: la capacitación a los efectivos de la policía en la recepción de denuncias, deficiente organización sistemática de las instituciones competentes, carencia de casas de refugio para víctimas de violencia, entre otros aspectos.

Zapana (2021) en su investigación, Comportamiento social y expectativas de las facilitadoras en acción contra la violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer – Puno, concluye que, durante la formación de facilitadoras para la prevención de violencia ha generado un cambio positivo en sus familias. Luego de ser fortalecidas han brindado soporte emocional a víctimas de violencia y las han acompañado a instituciones que brindan el servicio de atención.

Huayhuarina (2019) en su investigación denominada, Análisis de estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar con énfasis en la población de varones, implementada en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en los Centros Emergencia Mujer de los distritos de Surco y la Molina, concluye que, en relación al tema de prevención de violencia familiar, no se muestran intervenciones claras enfocadas en la población de varones, descuidando de tal forma a uno de los principales agentes inmersos en la violencia.

Minchan (2018) en su investigación denominada, Las políticas de prevención del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio, para obtener el título profesional de derecho en la Universidad Peruana del Norte, concluye que, el gobierno peruano debe trabajar más en políticas de prevención que estén orientadas a los valores, la educación, el autoestima, el empoderamiento de mujeres para que conozcan sus derechos y denuncien la violencia.

Ramis (2018) en su tesis denominada Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos, refiere que, en la prevención de la violencia de género, pese a contar con un ordenamiento jurídico y político, el Estado Peruano tiene serias deficiencias en el abordaje de temas como la educación, formación y cultura.

Planteándolo, la primera variable, desde el marco teórico, se presenta la Teoría General del Sistema, el Sistema Político, el enfoque sistémico y estudios del Sistema Funcional y Administrativo. En cuanto al primero, el Título IV de la Ley 30364 precisa la creación, integración y funcionamiento del Sistema Nacional que previene, sanciona y erradica la violencia contra los integrantes del grupo familiar. En tanto, el Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, denota que la instancia distrital de concertación es un componente importante de un sistema funcional. Inclusive, el artículo 109.1 del Decreto Supremo N° 006-2023-MIMP obliga a los gobiernos locales, a través del alcalde distrital, disponer la creación de la instancia. Por ende, es preciso conocer el origen teórico del término sistema.

Bertalanffy (1989) desde un punto de vista biológico afirma que, un sistema es definido como un complejo de elementos interactuantes; es decir, los elementos están en constante relación. Interesado en el estudio del sistema, considera que la aplicación del concepto debe efectuarse en otros ámbitos, como: grupos humanos, las sociedades y la humanidad en su conjunto. Por tanto, concluye que la ciencia social es la ciencia de los sistemas sociales.

En esa misma línea, Rosnay (1977), tiene una definición clara de la Teoría General del Sistema y concluye que es un conjunto de elementos en constante interacción dinámica, organizados en función de un fin; el sistema debe considerarse abierto ya que con regularidad están en relación con lo exterior. Desde una postura similar, Gómez (2015), sostiene que, en el marco de la Teoría General de Sistemas emerge la conceptualización del Estado como sistema político. Y desde una perspectiva sociológica Bobbio (2006) precisa que, el Estado es un componente principal del sistema social.

Según la teoría del sistema político, Vidal (2015) define que, el sistema político, es una particularidad del sistema que coordina interacciones de individuos de una sociedad y regula comportamientos mediante el fomento de la obediencia y cooperación. Por su parte, Easton (1969) afirma que el sistema político es el conjunto de pautas de interacción, mediante el cual, se asignan valores dentro de una sociedad, cuyos integrantes en la mayoría de veces las aceptan como autoritarias. Cabe resaltar que, es autoritaria, cuando los miembros, se sienten obligados a cumplirlas.

El Sistema Político, en la propuesta teórica, está integrado por tres elementos: los insumos (inputs), los productos (outputs) los mismos que interactúan mediante un

proceso dinámico que es conocido como retroalimentación (feedback), los mismos que se expone su funcionamiento.

Los insumos son las demandas y apoyos solicitados por la sociedad al Sistema Político para su intervención, el mismo que debe realizar alguna clase de asignación autoritaria. Los productos son decisiones y acciones del Sistema Político en respuesta. El proceso de retroalimentación permite sondear el nivel de intervención del Sistema Político; es decir, si los productos realizados han satisfecho las demandas. Cabe resaltar que el Sistema Político influye en el ambiente, donde podrían surgir tensiones y perturbaciones que pueden repercutir en el funcionamiento. El ambiente es un factor externo enmarcado en condiciones físicas y sociales que no ocurren dentro del Sistema Político.

Según el enfoque sistemático, Rodríguez y Ruiz (1996) afirman que este se sustenta en cuatro conceptos fundamentales: la interacción entre los elementos de un sistema, la totalidad de los elementos, la organización y la complejidad. Respecto a este último, sostiene que, un sistema es complejo cuando está constituido por una variedad de elementos que tienen funciones específicas; asimismo, refiere que estos elementos tienen una organización en niveles jerárquicos internos; los niveles y elementos individuales tienen una variedad de relaciones; y, las interacciones son de tipo no lineal.

Otro aspecto importante para definir es la modelización, que orienta a construir un modelo luego de hacer el análisis de un sistema de elementos. El modelo establece un esquema de relaciones causales de los elementos que integran un sistema.

Según los estudios del sistema funcional y administrativo, el Gobierno del Perú (2022) define que los sistemas son conjuntos de principios, normas, como

procedimientos, técnicas e instrumentos, a través del cual se organizan actividades de la Administración Pública. Estos tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas de intervención pública con la participación de las entidades del Estado.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 097-2022-PCM (2022), la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, señala en relación al sistema general, que hay modelos con características originales que tienen vínculo con una norma de creación, finalidad, tipo de funciones, el ámbito de aplicación y ejercicio de su rectoría. De tal modo, los Sistemas Funcionales aseguran el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de varias o todas las entidades del Estado. Mientras que, los Sistemas Administrativos tienen la finalidad regular el uso de los recursos en las entidades de la administración pública, para ello se debe promover la eficacia y eficiencia en su uso.

En relación con la segunda variable, ésta se fundamenta según la Teoría de la prevención general – especial, el Modelo Ecológico y las Teorías de la Violencia. En base a ello, se sustentan las teorías en referencia a las funciones de las instancias como: el servicio público y la intervención pública.

Sobre la teoría de la prevención especial y prevención general, Meini (2013) cuando justifica la pena en atención a sus fines, propone el análisis de teorías que asignan un fin a la pena, que por lo general está orientada a la prevención del delito. Al respecto, hace una distinción entre una prevención especial, si se pretende evitar que un condenado vuelva a cometer un delito; y, la prevención general, si se busca que terceros no cometan actos delictivos.

Por otro lado, Liszt (1995) impulsor de la prevención especial, sostiene que la pena es prevención mediante la represión. Por ende, distingue tres manifestaciones en función al tipo de delincuente del cual se dirige la pena. Primero, para delincuentes incorregibles propuso una pena de prisión por un indeterminado tiempo, para que la sociedad pueda defenderse de aquellos que no desisten cometer delitos. Segundo, para delincuentes habituales postuló la corrección. Y, tercero, la intimidación para delincuentes ocasionales.

Sobre la prevención general negativa, Feuerbach (2007) a principios del siglo XIX, postuló que la pena como represión es insuficiente para prevenir los delitos. Por ende, sostiene que se debe poner énfasis en la necesidad de una coacción psicológica para anticiparse a la comisión de un delito. Meini (2013) refiere que varios estudiosos, invocaron al psicoanálisis de Freud para que la sociedad acuda a la amenaza de una pena para respetar las normas de convivencia.

Sobre la prevención general positiva, esta postula la prevención de delitos mediante la afirmación del derecho. Posterior a ello, según Meini (2013), se diferencian dos corrientes de la prevención general positiva. Primero, la prevención integradora, que a raíz de la imposición de la pena por comisión de un delito, se reafirma la conciencia social de validez de la norma afectada. La pena aquí integra a la sociedad, en razón de que propicia la confianza colectiva y facilita el respeto al derecho. Segundo, la prevención estabilizadora, donde se restablece el derecho vulnerado por el delincuente, en consecuencia, se proclama que la pena restablece la vigencia de la norma penal aplicada para un delito.

Desde el modelo ecológico, la prevención de violencia contra los integrantes del grupo familiar debe estar orientada a contener la comisión de un delito. Para este propósito, según Olivares y Incháustegui (2011), las autoridades responsables, deben anticiparse y modificar las dinámicas institucionales, sociales, culturales y económicas que generan los procesos de violencia. Se afirma que este enfoque fundamentado por Heise en el año 1994, parte de las premisas de que en la cotidianidad cada persona está inmerso en niveles relacionales múltiples como son: a un nivel individual, familiar, comunitario y social, espacios donde pueden ocurrir varias expresiones y dinámicas de violencia.

En esa misma línea, la Organización Mundial de la Salud, acogiendo el planteamiento de Heise, en el año 2003, propone cuatro niveles para abordar las condiciones, relaciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas. Estos niveles son: Nivel microsocioal, relación cara a cara, donde se identifican dos planos. El plano individual, se cuentan con factores biosociales. Se consideran características como edad, sexo, nivel educativo, empleo o ingresos. Los factores de riesgo a identificarse son la presencia de conductas agresivas o de auto desvalorización, trastornos psíquicos de personalidad, frustración profesional, pérdida de empleo. El segundo plano, se trata de la relación de las personas con su medio ambiente, es decir, las relaciones más próximas como en las familias, entre cónyuges, el grupo familiar y amistades cercanas.

El nivel mesosocioal, que refiere a los contextos comunitarios donde se desarrollan las familias y sus integrantes, así como relaciones sociales entre vecinos ambientes escolares y laborales próximos. Los riesgos pueden surgir por conflictos comunitarios, el

hacinamiento, penuria económica, desempleo, falta de oportunidades de desarrollo educativo, entre otros. El nivel macrosocial es de carácter más general, que contribuye a favorecer un clima que incite la violencia. Los factores de riesgo son; impunidad, adquisición de armas, la cultura de la ilegalidad, relaciones entre corruptos, falta de respeto. Por último, el cronosistema o nivel histórico, que corresponde al momento en el que se origina la violencia. Se toman en cuenta los motivos de personas, grupos o colectivos que llevan a cabo actos de violencia. Por ejemplo, el racismo, el fascismo, la homofobia, etc.

Sobre las teorías de la violencia que fundamentan este fenómeno se establece el del ciclo de violencia planteada por Walker y el de la indefensión aprendida de Selligman (1975). El primero concibe el ciclo del maltrato en base a tres fases del ciclo del maltrato consisten en que el agresor acumula tensión y cambia su estado de ánimo de manera gradual, imprevista y negativa; la víctima, toma intentos de calmar al agresor para no iniciar una discusión e intenta complacerle y minimizar la tensión. En la segunda fase, el agresor comete violencia sexual, física y psicológica hacía la mujer y/o hijas e hijos con empujones, golpes, humillaciones, insultos; en esta fase la víctima busca denunciar a su agresor, inclusive toma contacto con la Policía. En la tercera fase, denominada la conciliación, arrepentimiento o luna de miel se presenta una calma aparente donde el agresor se disculpar reiteradas veces; le hace promesas falsas de cambio, es amable con la víctima, da muestras de importarle la pareja y su familia, su fin es mantener la relación; las mujeres retiran la denuncia y minimizan el comportamiento agresivo de la pareja hasta que se vuelva a repetir estas fases.

La teoría de la indefensión aprendida, conocida también como impotencia aprendida o desesperanza aprendida fue propuesta por Seligman (1975). Él postula que la indefensión es un estado psicológico que se produce cuando los acontecimientos o hechos son incontrolables; condición psicológica en la que la víctima considera que no tiene control sobre la situación a la que enfrenta, debido a una experiencia previa de fracaso. Sialer (2021) concluye que, cuando una mujer se encuentra en estado de indefensión, es incapaz de solucionar los maltratos, humillaciones y el desprecio de su agresor.

Por su parte, Deza (2012) sostiene que el sentimiento de indefensión en una mujer maltratada debilita su capacidad de solucionar los problemas y atenúa su motivación para afrontarlos, en consecuencia la mujer agraviada se ve obligada a continuar en una relación. Hay factores que conllevan a la indefensión aprendida. Deza (2012) sostiene que, cuando la víctima de violencia se siente incapaz de defenderse y continúa una larga relación se debe a factores como: el entorno familiar en la que creció, el nivel de autoestima, la percepción acerca de las relaciones en pareja, el apoyo familiar, y la sociedad en que vive. En conclusión, son tres aspectos que se debe tomar en cuenta en la indefensión aprendida como son: el estado de pasividad, el empobrecimiento de la capacidad para la resolución de problemas, y el sentimiento creciente del estado de indefensión, frustración y depresión.

En cuanto a las teorías del servicio público, existen dos tipos: la subjetiva, y la objetiva. La primera refiere que el servicio público, primigeniamente, era prestado únicamente por el Estado. Luego de conceptualizarse el término Estado de Bienestar, se generó la necesidad de una Administración Pública de prestación de servicios. Los

servicios debían ser prestados por el Estado de manera directa, con mecanismos de gestión. A medida que, se incrementaban las necesidades de la población el Estado estaba obligado a crear entes especializados en prestación de servicios. Como la administración pública resultó ineficiente se vio la necesidad de contar con el apoyo de la administración privada para promover la eficiencia en la administración pública.

Por otro lado, la postura objetiva señala que al observarse que los servicios públicos resultaban indispensables para los pobladores, al nivel de necesidades primordiales, el Estado debe regular de manera directa la prestación del servicio público, para satisfacer las necesidades básicas. El servicio implica la satisfacción de necesidades colectivas de carácter material y de interés general.

En cuanto a las teorías de la intervención pública, Castañeda (2021) clasifica dos formas de intervención de políticas públicas en el Perú, como son institucional sectorial y territorial. La primera se clasifica en cuatro tipos: políticas, planes, programas y proyectos. Las políticas sirven para orientar la acción de los gobiernos nacional, regional y local. Los planes son útiles para que se puedan cumplir los objetivos y las metas con adecuadas estrategias de intervención. Los programas, para poder estructurar la entrega de bienes y servicios con eficiencia y calidad en favor de la población, y proyectos útiles para potenciar la capacidad de funcionamiento de todos los servicios públicos. Mientras que la segunda, de articulación territorial se articula entre el gobierno nacional, regional y local.

Sobre el Sistema Nacional de lucha contra la violencia, el Perú presenta una plataforma digital que emerge del enfoque sistémico, funcional y administrativo, comprendiendo normas, los procedimientos, las técnicas e instrumentos que dirigen la

intervención del Estado en relación a la prevención, atención, sanción, protección y reparación de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar. El propósito es que se garantice el derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

En razón al Decreto Supremo Gobierno del Perú, 2016, los componentes del sistema son: la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, la secretaría técnica y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación. Entre sus principales objetivos se encuentran: 1) Implementar un sistema de atención integral que detecte la violencia contra integrantes del grupo familiar. 2) Desarrollar acciones dirigidas a cambiar patrones socioculturales de violencia. 3) Hacer seguimiento de políticas, planes, programas y acciones orientadas a la prevención de violencia. 4) Garantizar el cumplimiento de políticas públicas y planes nacionales en materia de violencia. 5) Promover, coordinar y articular la participación de instituciones públicas, privadas, sociedad civil organizada y medios de comunicación.

Respecto de las instancias distritales de concertación, se le concibe como un espacio de articulación y coordinación interinstitucional que se ubican en un distrito. La instancia contribuye a la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y acciones de prevención, atención y protección frente a la violencia de los integrantes del grupo familiar. Según la Ley 30364 y su reglamento, los gobiernos locales, mediante la ordenanza municipal disponen la creación de la instancia distrital el mismo está integrado por: la municipalidad distrital, quien preside, y su cargo es indelegable; la Subprefectura Distrital; el jefe de la Policía Nacional a la jurisdicción del distrito; dos municipalidades de centro poblados menores; rondas campesinas

urbanas de comunidades campesinas o nativas; organizaciones comunales existentes; Centro Emergencia Mujer.

También lo integran organizaciones o asociaciones de sociedad civil del distrito relacionadas a temática de violencia; un o una representante del Poder Judicial; un o una representante del Ministerio Público; un o una representante de los establecimientos públicos de salud; y, un o una representante de centros educativos. Cabe resaltar que, la Secretaría Técnica es asumida por la Gerencia de Desarrollo Social de las municipalidades distritales o la que haga a sus veces.

La creación de la instancia distrital implica dos actos jurídicos: la Ordenanza Municipal que crea aprueba la creación de la instancia y el Acta de Instalación. Su funcionamiento se rige por la Ley 30364 y su reglamento, además de las modificaciones que se plantearon mediante la Ley N° 31439 (2022) y el Decreto Supremo N° 006-2023-MIMP para el funcionamiento de un espacio de concertación se requiere: el acta de aprobación de Reglamento Interno de la instancia; Acta de aprobación del Plan Anual Multianual de la instancia; Acta de aprobación de informes de seguimiento trimestral, semestral y anual respecto al cumplimiento del Plan Anual Multianual; Actas de reuniones mensuales de los integrantes de la instancia; Informes remitidos a la Instancia de Concertación Provincial y Regional.

Sobre las acciones de prevención de la violencia por estas instancias, se debe referir el artículo 10 del Reglamento de la Ley 30364, el cual trata de las funciones de la Instancia Distrital de Concertación. Las mismas que son consideradas por FOVIDA (2020) como responsabilidades de los gobiernos locales en la prevención de violencia. Estas son: 1) Promover políticas, planes, programas, acciones para la prevención,

atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley. 2) Comunicar a la Instancia Provincial de Concertación de manera periódica sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley. 3) Proponer instrumentos de gestión como el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Participativo; metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra integrantes del grupo familiar. 4) Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto distrital. 5) Fortalecer las instancias comunales para acciones distritales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. 6) Otras que les atribuya el Comisión Multisectorial de Alto Nivel así como la Instancia Regional y Provincial correspondiente. 7) Aprobar el reglamento interno.

Por último, respecto a las acciones de intervención pública, la Política Nacional de Igualdad de Género, publicado mediante el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, en su objetivo prioritario 01, sugiere la implementación de medidas de prevención, las cuales podrían ser consideradas por las instancias distritales. Estas son: 1) Estrategia comunitaria de prevención de violencia. 2) Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar practicas machistas y discriminatorias. 3) Provisión, con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio de derecho de la denuncia ante casos de violencia. 4) Promoción de convivencia escolar democrática y prevención de violencia en las instituciones educativas. 5) Información en la plataforma virtual para detectar y prevenir la violencia contra las

mujeres en adolescentes y jóvenes. 6) Desarrollar un programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual, ello para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva.

También el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP constituyó un instrumento de coordinación y planificación intersectorial que logró articular las acciones de las instituciones del Estado con el propósito de reducir los índices de violencia en los integrantes del grupo familiar. Del instrumento se pueden destacar algunas acciones estratégicas para prevenir la violencia. Estas son: 1) Fortalecimiento de capacidades en formación inicial y servicio de profesorado para prevenir la violencia. 2) Implementación de acciones de prevención de violencia en la comunidad educativa. 3) Diseño e implementación de una estrategia comunicacional para prevenir la violencia, articulada a nivel interinstitucional. 4) Promoción de espacios de autorregulación del tratamiento de información en casos de violencia de género, con participación de medios de comunicación. 5) Fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de agentes comunitarios dinamizadores para promover cambios en patrones socioculturales que generan violencia. 6) Implementación de lineamientos para prevención de violencia de género. 7) Involucramiento de nuevos actores en la prevención de la violencia de género.

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación tiene un enfoque cuantitativo. El significado del término cuantitativo para Niglas (2010) está relacionado a métodos matemáticos y conteos numéricos. Definido el planteamiento del problema y la formulación de la hipótesis, implica la selección y desarrollo de uno o más diseños de investigación.

Para Hernández y Mendoza (2018), el diseño se refiere a la estrategia o el plan concebido para obtener datos o la información deseada, con el propósito de responder al planteamiento del problema. Por tanto, el plan o la estrategia que se desarrolló para la obtención de datos requerida en la investigación, con el fin de responder a la pregunta, qué acciones de prevención de violencia intrafamiliar promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno, tuvo un planteamiento de diseño transeccional o transversal.

La investigación es de tipo de diseño no experimental, en la ruta cuantitativa, por lo que es definido como una investigación realizada sin manipulación premeditada de las variables. Hernández y Mendoza (2018), refieren que son estudios, en los que, no se varia en forma intencional las variables para ver su efecto en otras variables; es decir, en la investigación desarrollada se observa o mide fenómenos y variables tal como se presentan en su contexto natural, para luego analizarlas.

El tipo de diseño no experimental es transeccional o transversal descriptivo, ya que, se recolectó datos en un solo momento; y su propósito fue de describir las variables en una población para analizar las acciones de prevención de violencia intrafamiliar en las instancias distritales de concertación. Hernández y Mendoza (2018), refieren que este

tipo de investigación busca indagar el estado o nivel de una o más variables en una población, en el presente caso, en un tiempo único.

2.2. Población, muestra y muestreo

Hernández y Mendoza (2018), definen que la población es el conjunto de la totalidad de casos que tienen relación con una serie de especificaciones. La población se caracteriza por el contenido, lugar, tiempo como la accesibilidad; caso contrario, de nada sirve un estudio si no acceso a casos o unidades de interés. De acuerdo con el mapa político de la región Puno hay 35 distritos donde se encuentra la población aimara. En los distritos en mención se instalan 6 municipalidades provinciales y 29 municipalidades distritales. En consecuencia, hay 6 instancias provinciales de concertación y 29 instancias distritales de concertación, que según el reglamento de la Ley 30364, en su artículo 109, la Secretaría Técnica de las instancias es asumida por la Gerencia de Desarrollo Social de las municipalidades distritales o la que haga sus veces.

La muestra es un subgrupo del universo y la población que es de interés en la investigación, del cual se recolectarán datos y deberá ser muy representativa. Hernández y Mendoza (2018) describen dos tipos de estrategias de muestreo: probabilístico y no probabilístico. En la primera, las unidades de la población tienen la posibilidad de ser elegidos; mientras que, en la segunda, la elección de las unidades depende de las razones en relación con características y contexto de la investigación y no de la probabilidad. Es consecuencia, en relación a la presente investigación, se aplicó el tipo de muestra censal, destacando la técnica de muestreo no probabilístico, de juicio o expertos, debido a que la muestra coincide con la totalidad de la población, hay una cantidad pequeña de unidades a investigar y se ha identificado que los gerentes de

Desarrollo Social y la que hagan de estas, son sujetos con autoridad y suficientemente informados.

Para detallar la muestra censal es preciso mencionar que, las unidades a investigar en la presente son las instancias distritales de concertación donde hay población aimara. De acuerdo con el mapa político, en la región de Puno hay seis provincias y 35 distritos donde la población se autoidentifica como aimaras. En tanto, hay una jurisdicción política, administrativa y económica que es gobernado por 6 municipalidades provinciales y 29 municipalidades distritales. En consecuencia, en razón a la Ley 30364, su reglamento y modificatorias se deben instalar 6 instancias provinciales de concertación y 29 instancias distritales de concertación. A continuación, se detalla la muestra censal.

Tabla 1

Población censal de distritos que tienen población aimara

Provincia	Distritos aimaras	Muestra (instancia distrital)
Chucuito	Juli (capital)	6
	Desaguadero	
	Huacullani	
	Kelluyo	
	Pisacoma	
	Pomata	
El Collao	Zepita	4
	Ilave (capital)	
	Capaso	
	Conduriri	
Huancané	Pilcuyo	5
	Santa Rosa	
	Huancané (capital)	
	Vilquechico	
	Huatasani	
Moho	Inchupalla	3
	Rosaspata	
	Cojata	
	Moho (capital)	
	Conima	

	Huayrapata	
	Tilali	
	Puno (capital)	
	Acora	
Puno	Amantani	5
	Chucuito	
	Pichacani	
	Platería	
	Yunguyo (capital)	
	Anapia	
Yunguyo	Copani	6
	Cuturapi	
	Ollaraya	
	Tinicachi	
	Unicachi	
Total		29

2.3. Hipótesis

Hernández y Mendoza (2018) en la interrogante ¿en todas las investigaciones cuantitativas debemos establecer hipótesis?, responde que no siempre se debe establecer hipótesis. Las investigaciones cuantitativas en las que se formulan la hipótesis son las que tienen un alcance correlacional o explicativo, o las que tienen alcance descriptivo, que intentan pronosticar cifra, un dato o hecho.

General

Las acciones de prevención de violencia intrafamiliar que promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno son poco significativas.

Específicos

Los avances en la creación y funcionamiento de las instancias distritales son poco significativos.

Las intervenciones públicas que promovieron las instancias distritales de concertación son poco significativas

2.4. Variables y operacionalización

El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, procesos, objetos, fenómenos y hechos. Hernández y Mendoza (2018), señalan que las variables adquieren valor en la investigación científica el mismo cuando se relacionan con otras variables en hipótesis y teorías, a los cuales se les llega a denominar construcciones hipotéticas, el cual, el presente no es el caso. Por ello, al tener una investigación cuantitativa, de un tipo de diseño no experimental descriptivo transaccional se cuenta con dos variables: Instancias distritales de concertación y Prevención de violencia intrafamiliar.

Tabla 2

Operacionalización de Variable 01

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala dicotómica
V.1 Instancias distritales de concertación	Creación	Ordenanza Municipal	¿La municipalidad distrital ha creado, bajo ordenanza, la instancia distrital de concertación?	Si NO
		Acta de instalación	“Si tiene ordenanza municipal” ¿Se cuenta con el acta de instalación de la instancia distrital?	Si NO
		Reglamento interno	“Sí se creó la instancia” ¿La instancia distrital ha aprobado su reglamento interno, bajo acta?	Si NO
	Funcionamiento	Plan de trabajo Anual	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo anual?	Si NO
		Plan de trabajo Multianual	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo Multianual?	Si NO
		Reuniones	¿La instancia distrital ha sostenido reuniones en el 2023?	Si NO
	Obstáculos	Instancia que se ha creado y funciona	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y funcionamiento de la instancia? a. Integrantes desconocen las normas. b. Titulares y/o representantes no están capacitados c. Integrantes no tienen capacidad de decisión d. No reciben asistencia técnica e. No cuentan con recursos económicos f. integrantes no participan activamente de reuniones	Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO
			¿Qué obstáculos identifica tras la creación y no funcionamiento de la instancia? a. Desinterés en convocar a los integrantes b. Gobierno local tiene otras prioridades c. Integrantes no tienen interés en participar	Si NO Si NO Si NO

Instancia que se ha creado y no funciona	d. Desconocimiento de la norma	Si NO
	e. titulares y/o representantes no están capacitados	Si NO
	f. No reciben asistencia técnica	Si No
	g. Constante rotación de personal / no hay personal	Si NO
	h. Falta de recursos	Si NO
Instancia que no se ha creado	¿Qué obstáculos identifica tras la no creación de la instancia?	
	a. No es prioridad para el gobierno	Si NO
	b. Desconocimiento de la norma	Si NO
	c. Falta de formación de titulares y/o representantes	Si NO
	d. Falta asistencia técnica	Si NO
	e. Rotación de personal	Si NO
	f. Falta de recursos	Si NO
Acciones operativas del Ministerio de la Mujer	¿El Ministerio de la Mujer brinda Asistencia Técnica orientada a la creación de la instancia y/o hace seguimiento para el funcionamiento de la instancia?	Si NO

Tabla 3*Operacionalización de Variable 02*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala dicotómica
V.2. Acciones de prevención de violencia	intervención pública	Políticas	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula una política pública?	Si NO
		Planes	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un plan?	Si NO
		Programas	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un programa?	Si NO
		Acciones	¿La instancia distrital de concertación implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula acciones?	Si NO
	Acciones de prevención en entorno próximo	En la familia	La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida a las familias.	Si NO
		En la escuela	La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia en las escuelas	Si NO
		En grupo de semejantes	La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida para grupo de semejantes	Si NO
		En medios de comunicación	La instancia distrital promueve acciones de prevención mediante los medios de comunicación	Si NO

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

El cuestionario es el instrumento más utilizado para la recolección de datos, en sustento a la técnica de la encuesta. Un cuestionario consiste en la formulación de un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Hernández y Mendoza (2018) señalan que el instrumento aplicado debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis.

Las preguntas formuladas y aplicadas son 19 de tipo cerrada, que contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Hay preguntas cerradas dicotómicas, ya que tienen dos opciones de respuesta: Si y No.

La validez del instrumento se basó en el juicio de expertos. Esta fue validada por comisionados de la Defensoría del Pueblo de Puno. Hernández y Mendoza (2018) señalan que este criterio de validez implica la aprobación por parte de profesionales ligados al fenómeno analizado respecto de factores como coherencia, pertinencia y eficacia.

La confiabilidad se basó en el alfa de Cronbach la cual se aplicó en una prueba piloto consistente en seis de los veintinueve participantes. El estándar estadístico arrojó un 0.76 y un 0.78, para ambas variables, respectivamente, lo que las cataloga como aceptables.

2.6. Procedimientos

Para su aplicación se hizo una agenda de autoridades y funcionarios de 29 municipalidades donde hay población aimara, con quienes se concertó el día, hora y lugar para la aplicación de del instrumento de investigación; en ocasiones se hizo llamadas telefónicas. El cuestionario se planteó en base a la variable 1 instancias

distritales de concertación y variable 2 acciones de prevención de violencia. A su vez se tomó en consideración el planteamiento del problema, hipótesis y marco teórico, de donde se plantearon las dimensiones, los indicadores e ítems.

2.7. Análisis de datos

Una vez codificado los datos, se transfirieron a una matriz, se guardó en un archivo, para corregir los errores y se procedió a analizarlos. Para analizar los datos se hizo uso del software Excel. Se hizo revisión de la matriz donde se encuentran los datos codificados. Posterior a ello, se evaluó la contabilidad y la validez de aplicación de la encuesta. En la exploración de datos, se planteó el análisis descriptivo por variable, dimensión e indicador, en relación a los objetivos de la investigación. Finalmente se preparó los resultados mediante tablas y figuras.

2.8. Aspectos éticos

En la presente investigación, a pedido de los encuestados, se ha respetado el anonimato de los participantes. Por ende, en los contenidos presentados no se ha publicado los datos personales de los encuestados.

Respecto a la veracidad de la información, en la elaboración de la presente está respaldada por fuentes documentales halladas en libros, tesis, artículos de investigación, páginas web educativas, inclusive se ha conversado con fuentes directas para la argumentación de la introducción, el planteamiento del problema y otros.

Se ha evitado caer en el plagio de información. La investigación es única, se ha respetado la propiedad intelectual de los autores que respaldan la investigación. Los mismos son contrastadas con las citas bibliográficas.

CAPÍTULO III
RESULTADOS

Con relación a la variable “Instancias Distritales de Concertación” en su dimensión creación.

Tabla 4

Creación de instancias, bajo ordenanza

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	23	79.31%
No	6	20.69%
Total	29	100.00%

De 29 distritos de la región Puno, con población aymara, se han creado 23 Instancias Distritales de Concertación, el mismo que representa el 79.31% del total porcentual. Mientras que en 6 distritos sus autoridades municipales no han impulsado la creación de instancias, el mismo representa el 20.69%. Cabe resaltar, en el portal web del Observatorio Nacional de Violencia, se evidencia que solo se cuenta con 10 Instancias Distritales de Concertación en zonas aymaras de Puno, por lo que se requiere actualizar la data.

Tabla 5

Instancias con acta de instalación

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	18	62.07%
No	5	17.24%
INC	6	20.69%
Total	29	100.00%

Del total de Instancias Distritales de Concertación creadas en zonas aimaras de Puno, 18 cuentan con actas de instalación, el mismo que representa el 62.07% del total; mientras que en 5, el 17.24%, no tienen. Cabe resaltar que 6 municipalidades, el 20.69%,

no impulsaron la creación de instancias, en consecuencia, no cuentan con el acta de instalación.

Con relación a la variable “Instancias Distritales de Concertación” en su dimensión

Funcionamiento

Tabla 6

Instancias con reglamento interno

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	11	37.93%
No	12	41.38%
INC	6	20.69%
Total	29	100.00%

Luego de crear e instalar la Instancia Distrital de Concertación, sus integrantes, liderados por el alcalde y el secretario técnico, tienen la obligación de poner en funcionamiento el espacio de concertación. Por ende, es importante la aprobación del reglamento interno, que es una importante herramienta de gestión. Al respecto, en la investigación planteada, los secretarios técnicos y alcaldes encuestados informaron que 11 instancias cuentan con el reglamento interno, que representa el 37.93% del global. Mientras que 12, el 41.38%, informó que no tiene reglamento.

Tabla 7

Instancias con Plan Anual

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	12	41.38%
No	11	37.93%
INC	6	20.69%
Total	29	100.00%

Es importante que la Instancia apruebe su Plan Anual de Trabajo, al iniciar sus funciones, porque es un instrumento que dirige el proceso de implementación de acciones estratégicas para prevenir la violencia. Por ende, del total de Instancias que fueron creadas, según los encuestados, 12 aprobaron su Plan Anual de Trabajo, el mismo representa el 41.38%; las instancias que no aprobaron su plan son 11 y representa el 37.93%.

Tabla 8

Instancias con Plan Multianual

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	3.45%
No	22	75.86%
INC	6	20.69%
Total	29	100.00%

De igual manera, es importante que se apruebe el Plan Multianual de Trabajo. Sin embargo, en la presente investigación se pudo identificar que solo una Instancia Distrital de Concertación, aprobó su plan, el mismo representa el 3.45% del global; mientras que 22 instancias, el 75.86%, no aprobaron el Plan Multianual. Como se recuerda, 6 municipalidades con población aimara, que representa el 20.69%, no crearon las instancias de concertación.

Tabla 9

Integrantes participan de reuniones

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	51.72%
No	8	27.59%
INC	6	20.69%
Total	29	100.00%

Es preocupante que solo se hayan reunido el 51.72% de las 23 Instancias Distritales de Concertación. Esta omisión impacta en la responsabilidad de implementar, elaborar, monitorear y evaluar las políticas públicas responsables de combatir la violencia contra los integrantes del grupo familiar, el mismo que debilita el Sistema Nacional para la Prevención de violencia. Cabe resaltar que, en 8 Instancias de Concertación, el 27.59%, no se reunieron; mientras que en 6 distritos no se han creado instancias.

Con relación a la variable “Instancias Distritales de Concertación” en su dimensión Obstáculos

Tabla 10

Creación y funcionamiento de instancias

Instancia	Frecuencia	Porcentaje
Instancia que se ha creado y funciona	17	58.62%
Instancia que se ha creado y no funciona	6	20.69%
Instancia que no se ha creado	6	20.69%
Total	29	100.00%

La Instancia Distrital de Concertación es un espacio de coordinación y articulación interinstitucional a nivel local, por ende, es importante su creación y funcionamiento; sin embargo, el 20.69% de instancias distritales creadas no están funcionando; y, lamentablemente en 6 distritos, que representa el 20.69%, no se han creado Instancias de Concertación. Concluido el año 2023, el 58.62% de las instancias que se han creado están funcionando, sin embargo, hay varios obstáculos que debilitan los espacios de concertación que requieren ser subsanadas para ser eficientes y cumplir con sus funciones según establece la ley 30364, su reglamento y posteriores modificaciones.

Tabla 11*Obstáculos en creación y funcionamiento de instancias*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
integrantes desconocen de la norma	7	41.18%
Titulares y/o representantes no están capacitados	3	17.65%
Integrantes no tienen capacidad de decisión	5	29.41%
No reciben asistencia técnica	7	41.18%
No cuentan con recursos económicos	15	88.24%
Integrantes no participan activamente en reuniones	14	82.35%

Entre los principales obstáculos que identifican las autoridades y funcionarios encuestados, tras la creación y funcionamiento de las instancias de concertación, son la falta de presupuesto para el desarrollo de acciones establecidas en sus planes de trabajo, ya que, el 88.24% de ellos refieren que no cuentan con recursos económicos. Otro obstáculo que se ha identificado es la poca participación de los integrantes, debido a que, el 82.35% afirman que los miembros no participan activamente de las reuniones.

Tabla 12*Obstáculos en creación y no funcionamiento*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Desinterés en convocar a los integrantes	5	83.33%
Gobierno local tiene otras prioridades	5	83.33%
Integrantes no tienen interés en participar	1	16.67%
Integrantes desconocen normas	2	33.33%
Titulares y/o representantes no están capacitados	0	0.00%
No reciben asistencia técnica	3	50.00%
Constante rotación de personal / No hay personal	4	66.67%
No cuentan con recursos económicos	1	16.67%

En el campo de la investigación se ha identificado que, durante el año 2023, 6 Instancias Distritales de Concertación han sido creadas, pero no están funcionando. El 83.33% de los encuestados dan a conocer que hay desinterés en convocar a los integrantes, similar porcentaje optó por marcar que el gobierno local tiene otras prioridades. Entre otras respuestas, el 16.67% justifica que no cuentan con recursos económicos y otro 16.67% informa que los integrantes no tienen interés en participar de las reuniones.

Tabla 13

Instancias no creadas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Gobierno local tiene otras prioridades	6	100.00%
Desconocimiento de la norma	5	83.33%
Constante rotación de personal / No hay personal	3	50.00%
No reciben asistencia técnica	3	50.00%
No cuentan con recursos económicos	1	16.67%

Tras la investigación realizada, se pudo identificar que 6 distritos, donde hay población aimara, no hay instancias de concertación. Se han identificado varios obstáculos. El 100% de encuestados informa que el gobierno local tiene otras prioridades, mientras que el 83.33% informa que por desconocimiento de la norma 30364, su reglamento y modificatorias no han creado las instancias.

Entre otros resultados, el 50% de encuestados refieren que no reciben asistencia técnica y 16.67% justifican que no cuentan con recursos económicos para impulsar una Instancia Distrital de Concertación.

Tabla 14*Ministerio de la Mujer brinda asistencia técnica*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	12	41.38%
No	17	58.62%
Total	29	100.00%

Una de las principales demandas de los alcaldes y funcionarios encuestados es la necesidad de fortalecer el equipo que brinda la asistencia técnica a las Instancias Distritales de Concertación; inclusive, el Decreto Supremo N° 006-2023.MIMP que modifica el reglamento de la Ley 30364, en su artículo 109.4 obliga a que el Ministerio de la Mujer, mediante la Dirección General Contra la Violencia de Género realice acciones operativas para el funcionamiento de las instancias distritales.

En tal sentido, se formuló la interrogante, si el Ministerio de la Mujer, brinda asistencia técnica. El 41.38% de los 29 encuestados informaron que sí recibieron asistencia técnica; mientras que, 58.62% informaron que no recibieron asistencia técnica.

Con relación a la variable “Acciones de prevención de violencia” en su dimensión “intervención pública”

Tabla 15*Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan políticas*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	3.45%
No	16	55.17%
INC/INF	12	41.38%
Total	29	100.00%

Una instancia distrital implementó, monitoreó, evaluó, coordinó o articuló una política, el 55.17% no lo hizo por obstáculos ya estudiados en las anteriores tablas. Cabe resaltar que, el 41.38% de la muestra censal no ha sido considerada en este ítem, debido a que representan al grupo que no han creado instancias o no están en funcionamiento.

Tabla 16

Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan planes

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0.00%
No	17	58.62%
INC/INF	12	41.38%
Total	29	100.00%

Si bien los planes son esquemas amplios y generales de decisión que anticipan de manera explícita las prioridades y recursos en un periodo dado, las municipalidades confunden este ítem con los planes operativos. Permitiéndome orientar a los encuestados sobre esta diferencia, se consiguió el siguiente resultado, que a propósito es preocupante. Lamentablemente ninguna instancia distrital ha implementado, monitoreado, evaluado, coordinado o articulado planes.

Tabla 17

Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan programas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	13.79%
No	13	44.83%
INC/INF	12	41.38%
Total	29	100.00%

Tras la aplicación de los instrumentos, el 13.79% de encuestados informan que las instancias implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan programas. Mientras que el 44.83% refiere que descuidaron este aspecto. Las autoridades y funcionarios informan que, vienen coordinando con el programa Aurora para promover acciones de lucha contra la violencia.

Tabla 18

Implementan, monitorean, evalúan, coordinan o articulan acciones

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	48.28%
No	3	10.34%
INC/INF	12	41.38%
Total	29	100.00%

Los representantes de las municipalidades distritales informaron que, el 48.28% de las Instancias Distritales de Concertación implementan, monitorean, evalúan, coordinan acciones de lucha contra la violencia; mientras que, el 10.34% no realizan acciones. Cabe precisar que el 41.38% de encuestados no participaron de este ítem porque sus instancias no han sido creadas o no están en funcionamiento.

Con relación a la variable “Acciones de prevención de violencia” en su dimensión “Acciones de prevención en entorno próximo”

Tabla 19

Acciones de prevención en familias

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	27.59%
No	9	31.03%
INC/INF	12	41.38%
Total	29	100.00%

Para promover acciones de prevención de violencia, es muy importante determinar el entorno más próximo de las personas, tal es el caso de las familias. Al interrogarle a los representantes de las municipalidades respecto a las acciones promovidas, el 27.59% informaron que, si se realizaron actividades dirigidas a los integrantes del grupo familiar, mientras que el 31.03% informó que no hubo planificación.

Tabla 20

Acciones de prevención en escuelas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	24.14%
No	10	34.48%
INC/INF	12	41.38%
Total	29	100.00%

Además de las familias, el otro agente de socialización y formación para la toma de decisiones de las personas es la escuela. Por tanto, el 24.14% de los encuestados informaron que sí se desarrollaron acciones de prevención de violencia en las instituciones educativas. Mientras que, el 34.48% señalaron que no se desarrollaron actividades.

Tabla 21

Acciones de prevención en grupo de semejantes

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	51.72%
No	2	6.90%
INC	12	41.38%
Total	29	100.00%

Al respecto, el 52.72% de los encuestados afirmaron que si se están desarrollando acciones de prevención de violencia dirigidas a grupos de semejantes, quienes usualmente son tenientes gobernadores, presidentes de comunidades campesinas, organizaciones de Vaso de Leche, Juntos, Pensión 65. Solo un 6.9 % informaron que no se planificaron actividades para ese grupo de socialización. En adelante, detallaremos qué actividades han sido propuestas.

Tabla 22

Acciones de prevención en medios de comunicación

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	17.24%
No	12	41.38%
INC	12	41.38%
Total	29	100.00%

Los representantes de las municipalidades informaron que no hay ideas para realizar acciones de prevención de violencia en los medios de comunicación social. Solo un 17.24% informó que hacen uso de medios tradicionales y digitales para sensibilizar a la población sobre la lucha contra la violencia. El 41.38% informó que no se desarrollan acciones.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

Los resultados, en cuanto a los desafíos en la creación y funcionamiento de las instancias distritales de concertación, muestran que el 79.31 % de distritos, con población aimara, han creado los espacios de concertación. Del total, el 62.07% cuenta con actas de instalación. Respecto a las condiciones de funcionamiento el 37.93% ha aprobado su reglamento interno; el 41.38% ha aprobado su Plan Anual de Trabajo, el 3.45% su Plan Multianual y el 51.72% participan de reuniones. Esto concuerda con lo establecido en el Título IV de la Ley 30364, que expresa que la instancia distrital de concertación es un componente importante en un sistema funcional; inclusive, el artículo 109.1 del Decreto Supremo N° 006-2023-MIMP obliga a los gobiernos locales, a través del alcalde distrital, disponer la creación de la instancia, bajo sanción de suspensión.

Si bien existe un buen número de investigaciones sobre temas de violencia, son escasas o casi nulas las que abordan acerca de las instancias de concertación, de las pocas, Moscoso (2022) en su investigación pone de manifiesto que hay muchas inconsistencias en las leyes que abordan la violencia, sin embargo las instancias no las subsanan porque no están creadas o no están funcionando; si bien, no hay una precisión porcentual de instancias creadas, hay una relación de coherencia respecto a que hace falta crear instancias de concertación. En relativo contraste, el Observatorio Nacional de Violencia (2024) registra la creación de 10 Instancias Distritales de Concertación en zonas aymaras de Puno, por lo que se requiere actualizar la data, ya que, en la presente investigación los representantes de las municipalidades han informado la creación de 23 instancias de concertación.

La discusión respecto a los obstáculos muestra que el 58.62% de las instancias creadas funcionan, el 20.69% de las instancias creadas no funcionan; y el 20.69% no se

han creado. Entre los principales obstáculos de las que funcionan son la falta de presupuesto que representa el 88.24% y la poca participación de sus integrantes, el 82.35%. De las instancias creadas y que no están funcionando, el 83.33% dan a conocer que hay desinterés en convocar a los integrantes y el gobierno local tiene otras prioridades. De las que no se han creado, refieren que: el gobierno local tiene otras prioridades y las autoridades desconocen la norma. En el caso de los distritos de Yunguyo, informan que no tienen personal y hay constante rotación de los mismos, debido a que son municipalidades que no cuentan con presupuesto significativo.

Concuerda con ello Guillen (2022), para quien los esfuerzos de la Instancia Distrital de Concertación no son suficientes para mejorar la convivencia en las familias, porque los integrantes de la instancia no cumplen con su labor de concertar, calificándolo de mala. Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2023) ha advertido que, hay obstáculos que impiden la reactivación de las instancias como son: el desconocimiento de las normas, deficiente formación de profesionales, poca capacidad de decisión de integrantes; narrativas que tienen relación con los resultados mostrados en la presente investigación

Una de las principales demandas de los representantes de los gobiernos locales es la necesidad de fortalecer el equipo que brinda la asistencia técnica. Al respecto, el Decreto Supremo N° 006-2023.MIMP que modifica el reglamento de la Ley 30364, en su artículo 109.4 obliga a que el Ministerio de la Mujer, mediante la Dirección General Contra la Violencia de Género realice acciones operativas para el funcionamiento de las instancias distritales. Sin embargo, los resultados mostraron que el 58.62% no recibieron asistencia técnica.

La discusión, respecto de la intervención pública, establece las funciones de la Instancia Distrital de Concertación, las intervenciones públicas en prevención de violencia. Se advierte que las instancias de concertación han promovido una política pública y ningún plan. Asimismo, 4 lograron articular acciones con el programa Aurora y 14 instancias promovieron acciones de lucha contra la violencia.

Sobre ello, Alza (2013) afirma que las políticas públicas son procesos decisionales en contextos muy complejos como la violencia, donde figuran múltiples actores que definen los fines y estrategias de intervención estatal. Por su parte Rodríguez (2014) concluye que en el desarrollo de políticas públicas en México DF, los instrumentos jurídicos y políticos, que orientan la perspectiva de género no toman en cuenta a los hombres y/o masculinidades; esta idea es abordada también por Trejo (2014) quien sostiene que, para reducir los casos de violencia se debe trabajar con los hombres en sentido preventivo.

Sobre las acciones de prevención que se promovieron en el entorno más próximo de las personas, los resultados mostraron que el 27.59% realizaron actividades dirigidas a los integrantes del grupo familiar, el 24.14% a instituciones educativas, el 52.72% a grupos de semejantes, y el 6.9 % planificaron actividades en los medios de comunicación. Esto concuerda con la doctrina de Feuerbach (2007), que postuló que la pena como represión es insuficiente para prevenir los delitos. Por ende, sostiene que se debe poner énfasis en la necesidad de una coacción psicológica para anticiparse a la comisión de un delito. Respecto a la coacción psicológica, estas podrían repercutir en los patrones socioculturales de las personas para que no cometan violencia.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

Primera: Se analizó que las acciones de prevención de violencia intrafamiliar que promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno son poco significativas debido a obstáculos evidenciados que afectan la creación y funcionamiento de las instancias distritales de concertación las mismas que influyen en las acciones de intervención pública que deben ser promovidas por los integrantes en los espacios de concertación para prevenir la violencia intrafamiliar.

Segunda: Se identificó que los avances en la creación y funcionamiento de las instancias distritales son poco significativos debido a que el 58.62% de las instancias creadas funcionan, el 20.69% de las instancias creadas no funcionan; y el 20.69% no se han creado. Sin embargo, de las instancias creadas que representa el 79.31% de la muestra censal, el 62.07% tiene acta de instalación, el 37.93% ha aprobado su reglamento interno, el 41.38% ha aprobado su Plan Anual, el 3.45% su Plan Multianual y el 51.72% participan de reuniones. Entre los principales obstáculos que se han identificado en las instancias que funcionan es la falta de presupuesto y la poca participación de sus integrantes. De las instancias creadas y que no funcionan hay desinterés de la autoridad en convocar a los integrantes y el gobierno local tiene otras prioridades. De las que no se han creado, refieren que: el gobierno local tiene otras prioridades y las autoridades desconocen la norma.

Tercera: Se identificó que las intervenciones públicas que promovieron las instancias distritales de concertación son poco significativas debido a que solo una instancia distrital monitoreó una política, ninguna instancia promovió planes, el 13.79% coordinó con el programa Aurora y el 48.28% implementó y coordinó acciones de prevención contra la violencia.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

Primera: Al Sistema Nacional de lucha contra la violencia conformado por el Ministerio de la Mujer; instancia regional de Puno; instancias provinciales de Puno, Huancané, Moho, El Collao, Chucuito y Yunguyo; y, alcaldes de 29 distritos que dirigen las instancias distritales de concertación, reunirse trimestralmente para identificar y tomar decisiones políticas para afrontar los obstáculos que afectan la creación y funcionamiento de las instancias distritales de concertación las mismas que influyen en las acciones de intervención pública que deben ser promovidas en zonas aimaras de Puno.

Segunda: A las municipalidades distritales, como presidentes de las instancias distritales de concertación, representantes de instituciones y organizaciones obligadas a conformar los espacios de concertación, deben revisar y tomar interés para la elaboración, aprobación y revisión de actas de instalación, reglamento interno, Plan Anual, Plan Multianual. Asimismo, deben participar de manera activa en las reuniones tomando en cuenta los obstáculos que afectan la creación y funcionamiento de las instancias como son la falta de presupuesto, la poca participación de los integrantes, desinterés de los alcaldes, otras prioridades, desconocimiento de la norma, falta de personal.

Tercera: Al Ministerio de la Mujer, Instancia Regional de Concertación, mediante el programa Aurora, brindar asistencia técnica para que los integrantes de las instancias distritales de concertación para que implementen, monitoreen, evalúen y coordinen políticas, planes, programas, acciones y proyectos relacionados a la prevención de violencia intrafamiliar en zonas aimaras del departamento de Puno.

REFERENCIAS

- Alza, C. (2013). *¿Qué son las políticas públicas y cuál es su relación con la gestión pública?* PUCP. <https://www.youtube.com/watch?v=BHBM8d80UGU>
- Bertalanffy, L. (1989). Teoría General de los Sistemas. In *Teoría general de los sistemas: fundamentos, desarrollo, aplicaciones* (Issue 65, p. 336). Fondo de Cultura Económica. <https://archivosociologico.files.wordpress.com/2010/08/teoria-general-de-los-sistemas-ludwig-von-bertalanffy.pdf>
- Bobbio, N. (2006). Estado, Gobierno y Sociedad. In FCE (Ed.), *Transportation* (Vol. 1, Issue January). <https://doi.org/10.1002/ejoc.201200111>
- Castañeda, V. (2021). *4 tipos de intervenciones de política pública que deberían realizarse en el Perú.* Escuela de Gobierno PUCP. https://www.youtube.com/watch?v=Mx_vG6rzEUs
- Congreso de la República (2015). *Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer y grupo familiar* <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Defensoría del Pueblo advierte que municipios provinciales de Puno no reactivaron instancias contra la violencia contra la mujer.* 04 de Abril Del 2023. <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/defensoria-del-pueblo-advierte-que-municipios-provinciales-de-puno-no-reactivaron-instancias-contra-la-violencia-contra-la-mujer/>
- Deza, S. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia? *Avances En Psicología*, 20(1), 45–55. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2012.v20n1.1942>
- Easton, D. (1969). *Esquema para el Análisis Político* (Amorrortu (ed.)). Amorrortu.

- Feuerbach, A. von. (2007). *Tratado de derecho penal común vigente en Alemania* (Hamurabi (ed.)). <http://books.google.com/books?id=aCBxNAAACAAJ>
- FOVIDA. (2020). *Instancia Distrital de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar Ly 30364* (pp. 1–16). FOVIDA. <https://fovida.org.pe/wp-coAlzantent/uploads/2022/03/FOVIDA-Cartilla-Instancia.pdf>
- Gobierno del Perú. (2022). *Sistemas Funcionales vigentes en el Estado Peruano*. Plataforma Digital Única Del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/47707-sistemas-funcionales-vigentes-en-el-estado-peruano>
- Gobierno del Perú. (2023). *Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*. Plataforma Digital Única Del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/30694>
- Gómez, C. (2015). Sistema Político y Formas de Gobierno. *Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria*, 29–50.
- Guillen, L. (2022). *Concertación y gestión de la convivencia en el distrito de Pinto Recodo, Lamas - 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad Cesar Vallejo. http://repositorio.neumann.edu.pe/bitstream/NEUMANN/244/1/TRABAJO_DE_INV_MAN_MEDINA_DANIEL.pdf
- Heise, L. (1994). *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud* (Programa Mujer Salud y Desarrollo - Organización Panamericana de la Salud (ed.)).
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantativa, cualitativa y mixta*. México D.F. Editorial Mc Graw Hill

- Huayhuarina, E. (2019). Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones. In *Pontificia Universidad Católica Del Perú Escuela De Posgrado*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- INEI. (2023). *Perú: Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones*. <https://m.inei.gov.pe/biblioteca-virtual/boletines/gobernabilidad-democracia-y-confianza-en-las-instituciones-9866/1/#lista>
- Liszt, F. (1995). *La idea del fin en el derecho penal* (Comares (ed.)).
- Meini, I. (2013). La pena: función y presupuestos. *Derecho PUCP*, 71, 141–167. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8900>
- Minchan, L. (2018). *Las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana del Norte]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana del Norte. [https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13055/Minchán Crisóstomo Leidy Fany.pdf?sequence=1](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13055/Minchán_Crisóstomo_Leidy_Fany.pdf?sequence=1)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023). *Decreto Supremo N° 006-2023-MIMP*. El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2172937-6>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. Plan nacional contra la violencia de género Reglamento 2016-2021*. El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1408988-1>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). *Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP*. (2018). El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican->

documento-normativo-denominado-disposiciones-para-resolucion-vice-ministerial-n-074-2022-minedu-2078378-1

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). *Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Política Nacional de Igualdad de género*. El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1757065-1>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Memoria 2020: Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=191&id=6250&lang=es-ES

Moscoso, K. (2022). *Ineficacia de la Ley 30364 en la prevención de la violencia contra la mujer* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional de la *Universidad Peruana Los Andes*. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/1592>

Niglas, K. (2010). The multidimensional model of research methodology: an integrated set of continua. *Handbook of Mixed Methods in Social and Behavioral Research, 2e éd.*, 215–236.

Observatorio Nacional. (2023). *Indicadores de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)*. Observatorio Nacional. <https://observatorioviolencia.pe/datos-inei-2017-2/>

Olivares, E., & Incháustegui, T. (2011). Modelo Ecológico para una vida libre de violencia de género. In A. Gonzalez (Ed.), *Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/IgamvIv/MoDecoFinalPDF.pdf>

- Ramis, M. (2018). *Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista , Chorrillos – 2017*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rodríguez, A., & Ruiz, P. (1996). *El sistema agroindustrial del algodón en España* (C. de P. S. G. T. del M. de A. P. y Alimentación (ed.)).
- Rodríguez, R. (2014). La política de la prevención de violencia de género en México: revisión de las acciones orientadas a los hombres. *Alegatos*, 88, 691–710.
- Rosnay, J. (1977). *El macroscopio: hacia una visión global*. Buenos Aires: Editorial Trotta
- Seligman, M. (1975). *Indefensión. En la depresión, el desarrollo y la muerte* (Debate (ed.); primera ed).
- Sialer, T. (2021). *El riesgo por parte de la víctima con las medidas de protección otorgadas en los casos de violencia familiar* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Digital Institucional de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64857>
- STATISTA. (2023). *Problemas más importantes que afectan a Perú según la opinión pública en 2023*. Statista Research Department. <https://es.statista.com/estadisticas/1206719/principales-problemas-opinion-publica-peru/>
- Torres Flor, A., Garcia-zavala, G., Arela-Bobadilla, R. W., Castro, R. J., & Cernades Cerellino, L. (2023). Análisis desde de la Perspectiva de Familia de la Ley 30364 para prevenir la violencia. *CUHSO*, 1–34. <https://doi.org/10.7770/CUHSO-V33N1-ART2862>

Transparencia Económica Perú. (2023). *Consulta Amigable*. MEF.
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Trejo, A. (2014). *Centro de orientación y prevención de la violencia: Una propuesta comunitaria con perspectiva de género*. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres] Repositorio digital de la Universidad Nacional Autónoma de México.
<http://132.248.9.195/ptd2014/mayo/0712804/0712804.pdf>

Vara, A. (2022). *Prevención de la violencia contra las mujeres en las universidades ecuatorianas* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio digital de la Universidad San Martín de Porres. <https://www.ute.edu.ec/wp-content/uploads/2022/02/De-la-evidencia-a-la-prevencion-Estudio-nacional-universidades-DFNTV.pdf>

Vidal, C. (2015). *El sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México: fortalezas, desafíos y perspectivas en su funcionamiento*. Amorrortu.

Walker, L. (1979). *El Síndrome de la Mujer Maltratada* (Hamilton (ed.); 3ra ed. Issue violencia doméstica).

Zapana, S. (2021). *Comportamiento social y expectativas de las facilitadoras en acción contra la violencia familiar y sexual en el Centro Emergencia Mujer - Puno: 2018 - 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano] Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/759/1/FLORES%20JARA%20ELISEO.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
<p>¿Qué acciones de prevención de violencia intrafamiliar promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno, 2023?</p>	<p>Analizar las acciones de prevención de violencia intrafamiliar que promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno.</p>	<p>Las acciones de prevención de violencia intrafamiliar que promueven las instancias distritales de concertación en zonas aimaras de Puno son poco significativas</p>	<p>Variable 1: Instancias distritales de concertación D1: Creación D2: Funcionamiento D3: Obstáculos</p>	<p>Tipo de investigación - Básica pura</p> <p>Enfoque - Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación - No experimental - Transversal</p>
<p>Problemas específicos ¿Cuáles son los avances en la creación y funcionamiento de instancias distritales de concertación? ¿Qué intervenciones públicas promovieron las instancias distritales de concertación?</p>	<p>Objetivos específicos Identificar los avances en la creación y funcionamiento de las instancias distritales de concertación. identificar las intervenciones públicas que promovieron las instancias distritales de concertación</p>	<p>Hipótesis específicas Los avances en la creación y funcionamiento de las instancias distritales son poco significativos. Las intervenciones públicas que promovieron las instancias distritales de concertación son poco significativas</p>	<p>Variable 2: Acciones de prevención de violencia D1: Intervención pública D2: Acciones de prevención en entorno próximo</p>	<p>Técnica - Encuesta</p> <p>Instrumento - Cuestionario</p>

ANEXO 02. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala dicotómica
V.1 Instancias distritales de concertación	Creación	Ordenanza Municipal	¿La municipalidad distrital ha creado, bajo ordenanza, la instancia distrital de concertación?	Si NO
		Acta de instalación	“Si tiene ordenanza municipal” ¿Se cuenta con el acta de instalación de la instancia distrital?	Si NO
	Funcionamiento	Reglamento interno	“Si se creó la instancia” ¿La instancia distrital ha aprobado su reglamento interno, bajo acta?	Si NO
		Plan de trabajo Anual	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo anual?	Si NO
		Plan de trabajo Multianual	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo Multianual?	Si NO
		Reuniones	¿La instancia distrital ha sostenido reuniones en el 2023?	Si NO
	Obstáculos	Instancia que se ha creado y funciona	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y funcionamiento de la instancia? a. Integrantes desconocen las normas. b. Titulares y/o representantes no están capacitados c. Integrantes no tienen capacidad de decisión d. No reciben asistencia técnica e. No cuentan con recursos económicos f. integrantes no participan activamente de reuniones	Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO
		Instancia que se ha creado y no funciona	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y no funcionamiento de la instancia? a. Desinterés en convocar a los integrantes b. Gobierno local tiene otras prioridades c. Integrantes no tienen interés en participar d. Desconocimiento de la norma e. titulares y/o representantes no están capacitados f. No reciben asistencia técnica g. Constante rotación de personal / no hay personal h. Falta de recursos	Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO Si NO
		Instancia que no se ha creado	¿Qué obstáculos identifica tras la no creación de la instancia? a. No es prioridad para el gobierno b. Desconocimiento de la norma c. Falta de formación de titulares y/o representantes d. Falta asistencia técnica e. Rotación de personal	Si NO Si NO Si NO

			f. Falta de recursos	Si NO Si NO Si NO
		Acciones operativas del Ministerio de la Mujer	¿El Ministerio de la Mujer brinda Asistencia Técnica orientada a la creación de la instancia y/o hace seguimiento para el funcionamiento de la instancia?	Si NO

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala dicotómica
V.2. Acciones de prevención de violencia	intervención pública	Políticas	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula una política pública?	Si NO
		Planes	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un plan?	Si NO
		Programas	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un programa?	Si NO
		Acciones	¿La instancia distrital de concertación implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula acciones?	Si NO
	Acciones de prevención en entorno próximo	En la familia	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida a las familias?	Si NO
		En la escuela	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia en las escuelas?	Si NO
		En grupo de semejantes	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida para grupo de semejantes?	Si NO
		En medios de comunicación	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención mediante los medios de comunicación?	Si NO

ANEXO 03. Validez de instrumento mediante juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: "INSTANCIAS DISTRITALES DE CONCERTACIÓN"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 CREACIÓN										
1	¿La municipalidad distrital ha creado, bajo ordenanza, la instancia distrital de concertación?	X		X		X		X		
2	"Si tiene ordenanza municipal" ¿Se cuenta con el acta de instalación de la instancia distrital?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 FUNCIONAMIENTO										
3	"Si se creó la instancia" ¿La instancia distrital ha aprobado su reglamento interno, bajo acta?	X		X		X		X		
4	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo anual?	X		X		X		X		
5	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo Multianual?	X		X		X		X		
6	¿La instancia distrital ha sostenido reuniones en el 2023?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 3 OBSTÁCULOS										
7	¿En qué condición se encuentra su instancia distrital de concertación? a. Instancia que se ha creado y funciona b. Instancia que se ha creado y no funciona c. Instancia que no se ha creado	X		X		X		X		
7.1	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y funcionamiento de la instancia? a. Integrantes desconocen las normas. b. Titulares y/o representantes no están capacitados c. Integrantes no tienen capacidad de decisión d. No reciben asistencia técnica e. No cuentan con recursos económicos f. integrantes no participan activamente de reuniones	X		X		X		X		

7.2	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y no funcionamiento de la instancia? a. Desinterés en convocar a los integrantes b. Gobierno local tiene otras prioridades c. Integrantes no tienen interés en participar d. Desconocimiento de la norma e. titulares y/o representantes no están capacitados f. No reciben asistencia técnica g. Constante rotación de personal / no hay personal h. Falta de recursos	X		X		X		X			
7.3	¿Qué obstáculos identifica tras la no creación de la instancia? a. No es prioridad para el gobierno b. Desconocimiento de la norma c. Falta de formación de titulares y/o representantes d. Falta asistencia técnica e. Rotación de personal f. Falta de recursos	X		X		X		X			
8	¿El Ministerio de la Mujer brinda Asistencia Técnica orientada a la creación de la instancia y/o hace seguimiento para el funcionamiento de la instancia?	X		X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia*): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Jacinto Ticona Huaman

DNI: 01325959

Especialidad del validador: Abogado

Puno, 11 de marzo de 2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Intervención pública										
1	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula una política pública?	X		X		X		X		
2	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un plan?	X		X		X		X		
3	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un programa?	X		X		X		X		
4	¿La instancia distrital de concertación implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula acciones?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Acciones de prevención en entorno próximo										
5	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida a las familias? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
6	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia en las escuelas? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
7	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida para grupo de semejantes? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
8	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención mediante los medios de comunicación? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
 Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Jacinto Ticona Huaman DNI: 01325935
 Especialidad del validador: Abogado

Puno, 11 de mayo de 2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante
 Jefe de la Oficina Defensorial Puno
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “INSTANCIAS DISTRITALES DE
CONCERTACIÓN”**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 CREACIÓN									
1	¿La municipalidad distrital ha creado, bajo ordenanza, la instancia distrital de concertación?	X		X		X		X		
2	“Si tiene ordenanza municipal” ¿Se cuenta con el acta de instalación de la instancia distrital?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 FUNCIONAMIENTO									
3	“Si se creó la instancia” ¿La instancia distrital ha aprobado su reglamento interno, bajo acta?	X		X		X		X		
4	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo anual?	X		X		X		X		
5	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo Multianual?	X		X		X		X		
6	¿La instancia distrital ha sostenido reuniones en el 2023?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 OBSTÁCULOS									
7	¿En qué condición se encuentra su instancia distrital de concertación? a. Instancia que se ha creado y funciona b. Instancia que se ha creado y no funciona c. Instancia que no se ha creado	X		X		X		X		
7.1	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y funcionamiento de la instancia? a. Integrantes desconocen las normas. b. Titulares y/o representantes no están capacitados c. Integrantes no tienen capacidad de decisión d. No reciben asistencia técnica e. No cuentan con recursos económicos f. integrantes no participan activamente de reuniones	X		X		X		X		

7.2	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y no funcionamiento de la instancia? a. Desinterés en convocar a los integrantes b. Gobierno local tiene otras prioridades c. Integrantes no tienen interés en participar d. Desconocimiento de la norma e. titulares y/o representantes no están capacitados f. No reciben asistencia técnica g. Constante rotación de personal / no hay personal h. Falta de recursos	X		X		X		X				
7.3	¿Qué obstáculos identifica tras la no creación de la instancia? a. No es prioridad para el gobierno b. Desconocimiento de la norma c. Falta de formación de titulares y/o representantes d. Falta asistencia técnica e. Rotación de personal f. Falta de recursos	X		X		X		X				
8	¿El Ministerio de la Mujer brinda Asistencia Técnica orientada a la creación de la instancia y/o hace seguimiento para el funcionamiento de la instancia?	X		X		X		X				

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Trinidad Carlos Serna DNI: 01305012

Especialidad del validador: Comisionada en temas de violencia contra las Mujeres

Puno, 13 de marzo de 2024



TRINIDAD CARLOS SERNA
COMISIONADA
DEFENSORIA DEL PUEBLO
P.U.N.O

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Intervención pública										
1	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula una política pública?	X		X		X		X		
2	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un plan?	X		X		X		X		
3	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un programa?	X		X		X		X		
4	¿La instancia distrital de concertación implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula acciones?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Acciones de prevención en entorno próximo										
5	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida a las familias? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
6	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia en las escuelas? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
7	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida para grupo de semejantes? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
8	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención mediante los medios de comunicación? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Trinidad Carlos Serna DNI: 01305012

Especialidad del validador: Comisionada en temas de violencia contra las mujeres

Puno, 12 de mayo de 2024


 TRINIDAD CARLOS SERNA
 COMISIONADA
 DEFENSORIA DEL P.U.

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “INSTANCIAS DISTRITALES DE
CONCERTACIÓN”**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 CREACIÓN									
1	¿La municipalidad distrital ha creado, bajo ordenanza, la instancia distrital de concertación?	X		X		X		X		
2	“Si tiene ordenanza municipal” ¿Se cuenta con el acta de instalación de la instancia distrital?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 FUNCIONAMIENTO									
3	“Sí se creó la instancia” ¿La instancia distrital ha aprobado su reglamento interno, bajo acta?	X		X		X		X		
4	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo anual?	X		X		X		X		
5	¿La instancia distrital ha aprobado su Plan de Trabajo Multianual?	X		X		X		X		
6	¿La instancia distrital ha sostenido reuniones en el 2023?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 3 OBSTÁCULOS									
7	¿En qué condición se encuentra su instancia distrital de concertación? a. Instancia que se ha creado y funciona b. Instancia que se ha creado y no funciona c. Instancia que no se ha creado	X		X		X		X		
7.1	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y funcionamiento de la instancia? a. Integrantes desconocen las normas. b. Titulares y/o representantes no están capacitados c. Integrantes no tienen capacidad de decisión d. No reciben asistencia técnica e. No cuentan con recursos económicos f. integrantes no participan activamente de reuniones	X		X		X		X		

7.2	¿Qué obstáculos identifica tras la creación y no funcionamiento de la instancia? a. Desinterés en convocar a los integrantes b. Gobierno local tiene otras prioridades c. Integrantes no tienen interés en participar d. Desconocimiento de la norma e. titulares y/o representantes no están capacitados f. No reciben asistencia técnica g. Constante rotación de personal / no hay personal h. Falta de recursos	X		X		X		X			
7.3	¿Qué obstáculos identifica tras la no creación de la instancia? a. No es prioridad para el gobierno b. Desconocimiento de la norma c. Falta de formación de titulares y/o representantes d. Falta asistencia técnica e. Rotación de personal f. Falta de recursos	X		X		X		X			
8	¿El Ministerio de la Mujer brinda Asistencia Técnica orientada a la creación de la instancia y/o hace seguimiento para el funcionamiento de la instancia?	X		X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Sí, hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Víctor Manuel Urbizagastegui Silvestre..... **DNI:** 41072118...

Especialidad del validador: Abogado.

Lima, 12 de marzo de 2024

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Intervención pública									
1	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula una política pública?	X		X		X		X		
2	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un plan?	X		X		X		X		
3	¿La instancia distrital implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula un programa?	X		X		X		X		
4	¿La instancia distrital de concertación implementa, monitorea, evalúa, coordina o articula acciones?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Acciones de prevención en entorno próximo									
5	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida a las familias? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
6	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia en las escuelas? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
7	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención de violencia dirigida para grupo de semejantes? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		
8	¿La instancia distrital promueve acciones de prevención mediante los medios de comunicación? ¿Qué acciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Sí, hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Víctor Manuel Urbizagastegui Silvestre

DNI: 41072118

Especialidad del validador: Abogado.....

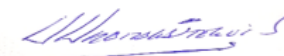
Lima, 12 de marzo de 2024

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 04. Toma fotográfica de aplicación de encuestas

